



En San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de La Libertad, a las diez horas cincuenta y cinco minutos, del día veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, el Infrascrito Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" INFORMA al público en general: I) Que el artículo diez numeral dieciséis de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgaran y actualizaran la información relacionada al diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de beneficiarios del programa. II) Que después de haber agotado el procedimiento institucional para la actualización de información oficiosa, se hace constar que durante el año dos mil dieciséis, la ENA no contó con programas de subsidios e incentivos fiscales, por lo cual no es posible su publicación, y para constancia, extendiendo, firmo y sello la presente acta.



Ing. José Miguel Cámara Zimmerman
Director General
Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"